



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 646 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 DIC 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 3. Establece que la UNTRM es una comunidad académica orientada a la investigación y la docencia, constituida por docentes, estudiantes y graduados, quienes la gobiernan con responsabilidad, velando por el respeto a sus principios. Para el cumplimiento de sus funciones y logro de sus fines, se dedica a la generación de conocimiento a través de la investigación, la difusión del saber y la cultura, así como a la proyección social, extensión universitaria y responsabilidad social para promover el desarrollo de la región y del país. Tiene autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, económica y financiera dentro del marco de la Ley sus ampliatorias y modificatorias;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 332-2015-UNTRM-CU, de fecha 14 de diciembre del 2015, se aprueba las líneas de investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 01586-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de diciembre del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrectorado de Investigación las Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, para su revisión y se eleve al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 446-2018-UNTRM/CU, 26 de setiembre del 2018, se aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, citado cuerpo normativo en su artículo 66°, establece que cada Facultad deberá definir líneas de investigación, para un período mínimo de tres años, al término de los cuales procede a su ratificación o modificación, previa evaluación;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 646 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 247-2019-UNTRM-VRAC/DCAYA, de fecha 12 de diciembre del 2019, el Director de Calidad Académica y Acreditación, informa a la Vicerrectora de Investigación, que esa Dirección convocó a una reunión para revisar de fondo y forma la propuesta alcanzada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a las Líneas y Sub Líneas de Investigación de dicha Facultad; aprobando los profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud y el equipo técnico de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación dar opinión favorable, por lo que solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 331-2019-UNTRM-VRIN, de fecha 12 de diciembre del 2019, la Vicerrectora de Investigación, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación las Líneas y Sub Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha de 16 de diciembre del 2019, aprobó las Líneas y Sub Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de ocho (08) folios;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Líneas y Sub Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en ocho (08) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma anterior que contradiga a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PCHVR.
CRHM/SG

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. C/ RIMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Nombre y Objetivo de la línea:

Línea: SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Objetivo general

Analizar los determinantes biológicos, psicológicos, sociales y culturales que influyen en el proceso de formación académica y calidad de vida de los seres humanos y en su estado de salud, con énfasis en los estilos de vida, factores de riesgo, prevención y promoción de la salud, factores éticos y de gestión de salud, técnicas de medicina alternativa y complementaria, cuidado integral, promocional, preventivo y alimentario del individuo; así como las bases fisiológicas y fisiopatológicas en enfermedades infecciosas, tropicales y no infecciosas que determinan la salud individual y colectiva, pero sobre todo de la mujer, del recién nacido y neonato.

2. Sub líneas

2.1. Promoción de la salud

El desarrollo de las sub líneas de investigación favorecerá la identificación e implementación de metodologías innovadoras educativas y comunicativas en salud que promuevan estilos de vida saludables a nivel personal, familiar y comunitario. Está de acuerdo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobado por los Estados Miembros de la ONU en septiembre de 2015 forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como con el Plan Bicentenario 2021 en su eje estratégico 2 de oportunidades y acceso a los servicios.

Los temas de investigación son:

- Los determinantes de la salud y la equidad de género y de los derechos de la salud.
- Los determinantes sociales, culturales, ambientales de la salud.
- Los estilos de vida.
- La promoción de la salud en la familia, comunidad, municipalidades, instituciones educativas y centros laborales.
- Procesos de desarrollo humano del individuo, familia y comunidad.
- Estrategias para mejorar los estilos de vida de la comunidad universitaria.

2.2. Aplicación de la medicina alternativa

Esta sub línea de investigación permitirá validar el saber ancestral de la medicina tradicional amazónica, obtener científicamente preparados naturales inocuos y específicos para determinar dolencias y enfermedades, además de demostrar la efectividad de las técnicas de la medicina complementaria en el bienestar de las personas.

Los temas de investigación son:

- Uso de preparados naturales con fines medicinales en la región Amazonas.
- Efectividad de técnicas de las propiedades medicinales de preparados naturales usados en la región Amazonas.





- Efectividad de técnicas de medicina complementaria.

2.3. Prevención de enfermedades de mayor prevalencia

Esta sub línea de investigación permitirá obtener una línea basal sobre los factores de riesgos social, químico, genético y culturales asociados a la prevalencia de las enfermedades metaxémicas (leishmaniasis, dengue, chagas) y zoonóticas (rabia) y de las enfermedades no transmisibles (diabetes, cáncer, hipertensión arterial y accidentes de tránsito), desarrollar estrategias de promoción de la salud mental y de intervención del individuo, familia y comunidad de las zonas vulnerables de la región Amazonas.

Comprende los siguientes temas de investigación:

- Indicadores de salud.
- Factores sociales, familiares, genéticos, psicológicos, culturales en el desarrollo de enfermedades metaxémicas, zoonóticas y no transmisibles en grupos vulnerables de la región Amazonas.
- Cuidado de enfermería en la prevención de riesgos de la salud y problemas de salud pública.
- Vigilancia epidemiológica hospitalaria y comunitaria de dengue, chagas, leishmaniasis y malaria en humanos y rabia en reservorios silvestres en la región Amazonas.
- Prevención de las enfermedades metaxémicas y protozoarias en zonas vulnerables de la región Amazonas.
- Resistencia y susceptibilidad de plaguicidas para control vectorial del dengue en la región Amazonas.
- Incidencia y prevalencia de enfermedades no transmisibles: diabetes, cáncer, hipertensión arterial y accidentes de tránsito en la región Amazonas.
- Intervenciones multisectoriales para reducir las enfermedades no transmisibles (diabetes, cáncer, hipertensión arterial y accidentes de tránsito).

2.4. Morbimortalidad materna perinatal

Esta sub línea de investigación permitirá profundizar en los problemas de salud de la mujer en edad reproductiva y de su recién nacido.

Permitirá obtener una línea basal de los determinantes y factores de riesgo de la morbilidad y mortalidad materno perinatal, además de diseñar estrategias multisectoriales y metodologías innovadoras para resolver estos problemas de salud pública en la región Amazonas, los cuales forman parte de los indicadores y metas de la hoja de ruta 2014-2016 de la Diresa Amazonas, de los objetivos y lineamientos de política de salud del Plan Regional Concertado de Salud Amazonas 208-2021 en la Región Amazonas y de las prioridades nacionales de investigación 2015-2021 identificadas por el Instituto Nacional de Salud; también es concordante con el Plan Bicentenario 2021.

Los temas a investigar son los siguientes:

- Los determinantes y factores de riesgo de la morbilidad materna perinatal.





- Estrategias de cuidado integral, promocional preventivo y recuperativo a la mujer en edad reproductiva, gestante, puérpera, el recién nacido y neonato, teniendo en cuenta el enfoque de género e interculturalidad.

2.5. Nutrición y alimentación infantil

Esta sub línea de investigación permitirá profundizar en los problemas nutricionales tales como: desnutrición, avitaminosis y anemia infantil.

Permitirá obtener una línea basal de los determinantes de la desnutrición crónica infantil y otras alteraciones nutricionales en el infante, además de diseñar estrategias multisectoriales y metodológicas innovadoras para resolver estos problemas de salud pública de la región Amazonas, los cuales forman parte de los indicadores y metas de la hoja de ruta 2014-2016 de la Diresa Amazonas, de los objetivos estratégicos de salud, seguridad alimentaria y nutrición y de los lineamientos de política de salud del Plan Regional Concertado de Salud Amazonas 2008-2021, además de las prioridades regionales de investigación para la salud 2015-2021 en la Región Amazonas y de las prioridades nacionales de investigación 2015-2021 identificadas por el Instituto Nacional de Salud; también es concordante con el Plan Bicentenario 2021 en su eje estratégico 2 de oportunidades y acceso a los servicios, específicamente de salud, en materia de seguridad alimentaria, reducir al mínimo la tasa crónica infantil.

- Los determinantes sociales, culturales, genéticos del estado nutricional infantil.
- Multicausalidad de la desnutrición crónica infantil, avitaminosis, anemia y otras alteraciones nutricionales del niño en la región Amazonas.
- Estrategias de promoción de la salud en alimentación saludable, seguridad alimentaria y atención integral del niño.

2.6. Ética, gestión y promoción en salud

El desarrollo de ésta sub línea de investigación permitirá conocer aspectos de la conducta humana para explicar y sustentar reglas morales de manera racional, teórica y científica, sobre todo en una época de cambios trascendentales en el campo de la salud. Con relación a la gestión y promoción en salud, es importante rescatar la recomendación de la 43ª Asamblea Mundial de la Salud, en relación con la urgencia que existe en todos los países, y especialmente en aquellos en vías de desarrollo, para:

2.6.1. Reforzar todo tipo de investigación, sobre todo la llamada de sistemas de salud.

2.6.2. Impulsar la capacidad, nacional o local, para hacer investigaciones propias.

2.6.3. Fomentar todo tipo de acción que se relacione con la atención en salud.

Sin embargo, la investigación en salud en Latinoamérica ha priorizado la investigación clínica, relegando la investigación en salud pública. En este sentido, se proponen los siguientes temas de investigación:

- Bioética asistencial: preservación de la dignidad humana y acceso a la atención de salud.





- Metodología de la bioética
- Sistema de registros médicos
- Programa de prevención y control de infecciones intra-nosocomiales.
- Gestión clínica y administrativa.
- Diseño, cultura y liderazgo organizacional.
- Determinantes socio-culturales (ancestrales, tradicionales) y ambientales de la salud.
- Promoción de la salud en la familia y comunidad

2.7. Enfermedades no infecciosas

Según la OMS las enfermedades no infecciosas, transmisibles (o crónicas) son afecciones de larga duración con una progresión generalmente lenta. Los cuatro tipos principales de enfermedades de este tipo son:

2.7.1. Las enfermedades cardiovasculares (por ejemplo, los infartos de miocardio o accidentes cerebrovasculares).El cáncer.

2.7.3. Las enfermedades respiratorias crónicas (por ejemplo, la neumopatía obstructiva crónica o el asma).

2.7.4. La diabetes

Las enfermedades no transmisibles o no infecciosas, según la OMS, representan la causa de defunción más importante en el mundo, pues alcanzan un 63% del número total de muertes anuales. Las enfermedades no infecciosas matan a más de 36 millones de personas cada año. Cerca del 80% de las muertes por ellas se concentran en los países de ingresos bajos y medios como el Perú.

Por otro lado, la Resolución Ministerial 658-2019 del MINSA, de fecha 19 de julio de 2019, estableció las "Prioridades Nacionales en Investigación en Salud en Perú 2019-2013" que incluyen: cáncer, enfermedades metabólicas y cardiovasculares, como segunda y tercera prioridad. De acuerdo con la morbi-mortalidad en la región Amazonas, se establecen como temas de investigación:

- Cáncer.
- Enfermedades cardiovasculares, con énfasis en hipertensión arterial, cardiopatía isquémica y enfermedades cerebrovasculares.
- Neumopatías crónicas.
- Diabetes mellitus.
- Salud mental y enfermedades neuropsiquiátricas

2.8. Enfermedades infecciosas y tropicales

Las enfermedades infecciosas son causadas por microorganismos patógenos como las bacterias, los virus, los parásitos o los hongos. Estas enfermedades pueden transmitirse, directa o indirectamente, de una persona a otra. Las zoonosis son enfermedades infecciosas en los animales que pueden ser transmitidas al hombre. La OPS/OMS busca reducir la carga de las enfermedades transmisibles, incluidas la infección por el VIH/sida, las infecciones de transmisión sexual y las hepatitis virales; la tuberculosis; la malaria y otras enfermedades transmitidas por vectores; las





enfermedades desatendidas, tropicales y zoonóticas; y las enfermedades prevenibles mediante vacunación y prevención. La meta de la OMS es, para el 2030, poner fin a la epidemia del SIDA, tuberculosis, malaria y enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmisibles por el agua y otras enfermedades infecciosas. En Perú y la región Amazonas urge la investigación en temas como:

- Infección por VIH/SIDA, ITS y hepatitis virales.
- Infecciones respiratorias y Neumonías.
- Enfermedades metaxénicas, zoonóticas y tropicales.
- Infecciones producidas por bacterias, virus, hongos o parásitos emergentes.

2.9. Ciencias médicas básicas

Las ciencias básicas se llevan a cabo sin fines prácticos inmediatos, son investigaciones que tienen la finalidad de incrementar el conocimiento de los principios fundamentales de la naturaleza o de la realidad por sí misma. En el caso de la salud y la medicina se incluyen áreas de la biología, la bioquímica, la fisiología, la genética, la inmunología, la patología y la fármaco-terapéutica, entre otras.

Concytec tiene vigente el Programa Nacional Transversal de Ciencias Básicas, que busca fortalecer el sistema de investigación en ciencias básicas para que afronte desafíos nacionales y genere conocimientos científicos de última generación que podrían tener una posterior aplicación tecnológica para poder llegar al deseado desarrollo tecnológico.

Los temas a investigar incluyen los siguientes:

- Biología molecular, celular y bioquímica.
- Fisiología, genética e inmunología.
- Microbiología y parasitología
- Patología general y fisiopatología.
- Farmacología y terapéutica.

3. Objetivos.

- Analizar los determinantes sociales, culturales, según los enfoques de género, humanos e interculturalidad, buscando rescatar el saber ancestral de la medicina tradicional.
- Desarrollar estrategias de promoción de la salud en los diferentes escenarios y evaluar la eficacia de estrategias preventivas.
- Determinar las variables cualitativas y cuantitativas del desarrollo humano en los diferentes escenarios y enfoques.
- Determinar la efectividad de las propiedades medicinales de preparados naturales y medicina complementaria usados por la población de la región Amazonas.
- Identificar los factores de riesgo y tasas de incidencia y prevalencia de las enfermedades metaxémicas (leishmaniasis, dengue, chagas) y zoonóticas (rabia) y enfermedades no transmisibles (diabetes, cáncer, hipertensión arterial y accidentes de tránsito) y de la salud mental (depresión, estrés, violencia familiar y otros), utilizando la metodología de investigación epidemiológica en la región Amazonas.





- Plantear estrategias para concientizar a la población sobre la problemática actual y futura de las enfermedades no transmisibles donde la prevención y promoción de la salud es fundamental.
- Analizar los determinantes y factores de riesgo de la morbimortalidad materno perinatal y sus factores causales en la región Amazonas.
- Desarrollar estrategias de promoción de la salud en alimentación saludables, seguridad alimentaria y atención integral del niño, según los enfoques de género, humanos e interculturalidad.
- Analizar las determinantes socio-culturales (ancestrales, tradicionales) y ambientales de la salud en la conducta humana para poder explicar y sustentar las reglas morales de manera racional, teórica y científica.
- Desarrollar estrategias de promoción de la salud en la familia y comunidad y la adopción de estilos de vida saludables.
- Desarrollar estrategias para reducir la carga de enfermedades trasmisibles (VIH/SIDA, ITS, hepatitis virales, infecciones respiratorias, neumonías, enfermedades metaxénicas, zoonóticas, tropicales, infecciones producidas por bacterias, virus, hongos o parásitos emergentes).
- Incrementar el conocimiento de los principios fundamentales de la naturaleza o de la realidad por sí misma en las áreas de biología, bioquímica, fisiología, genética, inmunología, patología y fármaco terapéutica.



4. Justificación y relevancia

La línea de investigación, a través de cada una de sus sublíneas, permitirá generar conocimiento científico en el campo de la salud, desarrollar tecnologías y evaluar su aplicación en los diferentes contextos de la región Amazonas.

En la actualidad, la brecha de conocimiento científico es enorme, situación que se busca solventar a fin de garantizar una sociedad saludable desde un enfoque multidimensional.

Relación de las líneas con el currículo de estudios

Cada una de las sublíneas antes descritas, se encuentra relacionadas con los cursos impartidos en la Facultad de Ciencias de la Salud, tabla 1.

Tabla 1. Cursos impartidos para las sub líneas

Línea	Sub líneas	Asignaturas
Salud y desarrollo humano	Promoción de la salud	1. Metodología de la investigación científica 2. Investigación en enfermería.
	Aplicación de la medicina alternativa	3. Promoción de la salud. 4. Medicina alternativa. 5. Seminario de tesis I y II.
	Prevención de enfermedades de mayor prevalencia	6. Bioestadística. 7. Estadística médica y demografía en salud. 8. Seminario de elaboración de tesis I y II.
	Morbimortalidad materno perinatal	9. Medicina tradicional. 10. Psicometría 11. Técnicas de observación y entrevista



Ley de Creación N°27347

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Ética, gestión y promoción en salud	y	psicológica
Enfermedades infecciosas	no	12. Epistemología de la psicología. 13. Psicología comunitaria.
Enfermedades infecciosas tropicales	y	14. Investigación cuantitativa. 15. Ética. 16. Bioética. 17. Epidemiología I y II 18. Medicina física y rehabilitación I y II 19. Fisiopatología 20. Biología molecular y celular 21. Bioquímica
Ciencias básicas	médicas	22. Fisiología 23. Microbiología médica básica 24. Farmacología

5. Factibilidad de desarrollo de la línea propuesta

Puesto que cada una de las sub líneas esta relacionadas con los cursos de la facultad, es factible el desarrollo de proyectos de investigación en el marco de las mismas. Los docentes investigadores pueden realizar investigación en cada una de las sublíneas e incorporar sus resultados en el desarrollo de cátedra; además, la investigación formativa, tesis, podrá realizarse teniendo la misma orientación que la investigación docente.

6. Recursos humanos disponibles para desarrollar las líneas propuestas.

Los recursos humanos que se disponen en la Facultad de Ciencias de la Salud, se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Recursos humanos en las sub líneas de investigación

Línea	Sub líneas	Responsables	Especialidad o grado académico
Salud y desarrollo humano	Promoción de la salud	1. Gonzales Paco, Edwin.	Doctor en Ciencias de Enfermería
		2. Tejada Muñoz Sonia	Doctora en Ciencias de Enfermería
	Aplicación de la medicina alternativa	3. Pineda Castillo, Zoila Roxana	Magíster en Enfermería
		4. Silva Díaz, Yshoner Antonio	Doctor en Educación con Mención en Gestión y Ciencias de la Educación
	Prevención de enfermedades de mayor prevalencia	5. Gutiérrez Huyhua, Sonia	Licenciada en Enfermería
	Morbimortalidad materno perinatal	6. Amaro Cáceres Wilfredo	Magister en Salud Pública
	Nutrición y alimentación infantil	7. Saavedra Chinchayán, María Esther	Licenciada en Enfermería





	Ética, gestión y promoción en salud	8. León Montoya, Gladys Bernardita	Magíster en Enfermería
	Enfermedades no infecciosas	9. La Torre y Jimenez Jorge Arturo	Maestro en Salud Pública
		10. Romero Zea Orlando Víctor	Magister en gestión de los Servicios de Salud
	Enfermedades infecciosas tropicales	11. Torres Santillán Carlos Martin	Médico Especialista en Medicina Interna
	Ciencias médicas básicas	12. Diaz Ledesma Carlos Alberto	Magister en Gestión Pública

7. Recursos materiales disponibles para desarrollar las líneas propuestas

Las herramientas necesarias para la investigación con que la FCS cuenta se detallan en la tabla.

Tabla 3. Recursos para realizar las investigaciones

Línea	Sub línea	Recursos	Especificaciones
Salud y desarrollo humano	Promoción de la salud	Infraestructura Equipamiento y Materiales	Se cuenta con un gran acervo bibliográfico en área de la salud en la Biblioteca Central.
	Aplicación de la medicina alternativa		Laboratorio de Microbiología, Bioquímica, Fisiología Molecular, Farmacología, Enfermería e Ingeniería de Alimentos de la UNTRM.
	Prevención de enfermedades de mayor prevalencia		Escenarios de práctica e investigación: comunidad universitaria, asentamientos humanos, internado comunitario, etc.
	Morbimortalidad materno perinatal		
	Nutrición y alimentación infantil		

8. Posibles fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento para la ejecución de proyectos de investigación serán:

- UNTRM
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
- CONCYTEC
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
- GOBIERNO REGIONAL
- GOBIERNO CENTRAL
- GOBIERNO LOCAL
- OTROS



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 332 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 14 DIC 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de noviembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, establece que uno de los fines de la Universidad es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; así como la creación intelectual y artística;

Que, asimismo el citado cuerpo normativo, en su artículo 183, establece que es función y atribución del Vicerrectorado de Investigación, dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad, supervisando las Actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto;

Que, el Reglamento General de Investigación de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 074-2015-UNTRM-CU, en su artículo 41°, establece que cada Facultad deberá definir entre cinco a siete líneas prioritarias de investigación, las cuales deben corresponder a su especialidad de conocimiento y responder a las necesidades de la región y del país. Las líneas se definirán para un período mínimo de tres años, al término de los cuales se procede a su ratificación o modificación del 25% de la propuesta, previa evaluación. Dichas líneas deben ser concordantes con el Plan Nacional de Investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a nivel local, regional, nacional y que contribuya a solucionar las necesidades de la sociedad;

Que, asimismo, el artículo 41° del citado Reglamento, establece que corresponde aprobar las líneas de investigación al Vicerrectorado de Investigación y ratificadas por el Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 400-2015-UNTRM-VRIN, la Vicerrectora de Investigación, remite al Señor Rector, la Resolución Vicerrectoral N° 043-2015-UNTRM-VRIN, mediante la cual, aprueba las líneas de investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 25 de noviembre del 2015, aprobó las líneas de investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 332 - 2015-UNTRM-CU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las líneas de investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan a continuación:



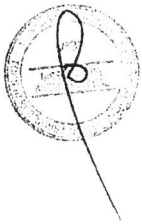
DIMENSIÓN	LÍNEA	SUB LÍNEA
POBLACIÓN	SALUD Y DESARROLLO HUMANO	PROMOCIÓN DE LA SALUD
		APLICACIÓN DE LA MEDICINA ALTERNATIVA
		PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE MAYOR PREVALENCIA
		MORBIMORTALIDAD MATERNA PERINATAL
	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN INFANTIL
		DESARROLLO ANTROPOLÓGICO DE LA CULTURA AMAZÓNICA
		DESARROLLO ARQUEOLÓGICO Y TURÍSTICO
		DESARROLLO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL MULTILINGÜE
		PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN AMAZONAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
DIMENSIÓN	LÍNEA	SUB LÍNEA
POBREZA Y DESARROLLO ECONÓMICO	INNOVACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRARIOS	DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
		MANEJO DE POS COSECHA
		PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL
	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS
		DIVERSIFICACIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD TURÍSTICA
		VALORACIÓN DEL TURISMO ARQUEOLÓGICO
		PUESTA EN VALOR DEL GEOTURISMO
		OFERTA DE PRODUCTOS ARTESANALES CON FINES TURÍSTICOS
		MEJORA DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS HISTÓRICOS Y RELIGIOSOS
		DESARROLLO DEL TURISMO VIVENCIAL
	PROMOCIÓN DEL ECOTURISMO	
	INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN ENERGÉTICA	FUENTES DE ENERGÍA CONVENCIONALES
		FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVAS
	PRODUCCIÓN PECUARIA	MANEJOS SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA
		GANADERÍA MEDIANA Y A GRAN ESCALA
		COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PECUARIOS
	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	INGENIERÍA DEL SOFTWARE
		REDES Y TELECOMUNICACIONES
		GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS
	DESARROLLO DE LA ACUICULTURA EN AGUAS CONTINENTALES	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS
PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS CON INSUMOS LOCALES		
DESARROLLO DE ESPECIES DE PECES EMERGENTES		
DESARROLLO DE EMPRESAS COMPETITIVAS	GESTIÓN EMPRESARIAL	
	MERCADOS Y TENDENCIAS	
	PRODUCTIVIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD	
	INNOVACIÓN Y DESARROLLO	

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 332 - 2015-UNTRM-CU.

DIMENSIÓN	LÍNEA	SUB LÍNEA
MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CAMBIO CLIMÁTICO	MITIGACIÓN FRENTE A LA EMIGRACIÓN Y EXTINCIÓN DE ESPECIES
		ADAPTACIÓN DE LAS ESPECIES ALIMENTICIAS
		VULNERABILIDAD DE POBLACIONES
	CALIDAD DE AGUA	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
		GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO
	INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD	GEODINAMICA DE LOS SUELOS
		DISEÑO Y NUEVOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
		DISEÑO DE ESTRUCTURAS SISMORRESISTENTES
		ESTABILIZACIÓN DE TALUDES E HIDROLOGÍA DE CAMINOS VECINALES Y RURALES
	GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	POTENCIAL DE LA BIODIVERSIDAD
		APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE BOSQUES
		CONSERVACIÓN DE ESPECIES NATIVAS Y ENDÉMICAS
	CALIDAD DEL SUELO	CAMBIOS DE USO DEL SUELO
		MANEJO DEL SUELO
		TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
CONTAMINACIÓN DEL SUELO		
GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MICROZONIFICACIÓN	
	EXPANSIÓN URBANA	




ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)